



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-4-LE22 PARA CONTRATAR "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLOTEO DE PLANOS, DIGITALIZACIÓN Y OTROS".

RESOLUCION EXENTA N° 138

PUNTA ARENAS, 03 FEB 2022

VISTOS:

- a) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución TRA N° 272/30/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes".

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°102 de fecha 27-01-2022, que autoriza llamado a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, ID 638-4-LE22 para contratar "Servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros".
- b) La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-4-LE22.
- c) El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 21-02-2022.

RESUELVO:

1. Designese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID: 638-4-LE22:

MELISSA LAGOS CAUCAMAN	C.N.I: 16.362.927-5
ERIK ESPINOZA ZAMORANO	C.N.I: 7.456.109-8
CARLOS LÓPEZ OSORIO	C.N.I: 6.276.891-6
2. Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-4-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIO HERNÁNDEZ PEÑA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MHP/PMTO.-
SS.GG. N°38/2022

Adm. y Fin. N°38.-

DISTRIBUCION

- Servicios Generales (1)
- Administrador Institucional de Lobby - Christian Gomez G (1)
- Departamento Provincial (1) (OFPA)
- Oficina de Partes (1)



AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-4-LE22 PARA CONTRATAR "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLOTEO DE PLANOS, DIGITALIZACIÓN Y OTROS".

RESOLUCION EXENTA N° 102 / - - - - -

PUNTA ARENAS, 27 ENE 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda Y Urbanización;
- d) El D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- f) La Ley 21.395, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2021;
- g) Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355, de 1976 y la Resolución TRA N° 272/754/2019, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por razones de buen servicio, es necesario contar con un convenio de Servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros, el cual estará a disposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- b) Que, no habiéndose encontrado disponible todos los servicios en el catálogo ofrecido en el Portal www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenio Marco, se procederá a realizar la licitación pública correspondiente, previa aprobación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- c) Que, dicho servicio es fundamental para contribuir al normal funcionamiento de las labores operativas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- d) Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación en cuestión, dicto la siguiente:

RESUELVO

- I. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública ID N° 638-4-LE22 para el "Servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros" para el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.



- II. **APRUÉBANSE Y TRANSCRIBANSE** a continuación las , Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública ID N° 638-4-LE22, denominada "Servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros" y que tienen el siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, aclaratorias si las hubiere, por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886/2003, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley.

1.1. **NORMATIVA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN:**

1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada y con experiencia en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.

1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.

1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl (en adelante, Portal).

1.2. **Antecedentes Administrativos**

Número de la adquisición	LICITACION I.D. 638-4-LE22
Nombre de adquisición	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PLOTEO DE PLANOS, DIGITALIZACION Y OTROS.
Descripción	El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en adelante "el SERVIU" llama a Licitación Pública para contratar "Servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros", conforme a los requerimientos de las bases y especificaciones técnicas descritas en la presente Licitación. El procedimiento de la contratación se señala en el punto 9 de las Bases Administrativas de la presente licitación.
Tipo de adquisición	Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría Regional de la República	No requiere

1.3. **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras constituidas en Chile que, actuando individualmente o a través de una Unión Temporal de Proveedores, en adelante UTP, y al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos dos años, a contar de la fecha de presentación de las ofertas. Y cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y establecidos en las presentes bases. Para este efecto, deberán presentar los



siguientes documentos según sea el caso:

- Proveedores no inscritos en Chile proveedores: deben presentar declaraciones juradas del formulario Anexo N°1, firmadas por quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también, para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- Proveedores inscritos en Chile proveedores que no tengan subidas estas declaraciones en el Portal, deben presentar declaraciones juradas del Anexo N°1, firmadas por quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también, para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- Proveedores inscritos en Chile proveedores que tengan disponibles las declaraciones juradas en el Portal, no deberán presentarlas.

Las UTP deberán estar constituidas mediante escritura pública, contener las menciones mínimas establecidas en el artículo 67 bis del Decreto Supremo de Ministerio de Hacienda N°250/04 y encontrarse vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

1.4. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

De acuerdo a programación dada por el portal www.mercadopublico.cl

La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, puede hacer necesaria la extensión de la fecha de la Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal) en el Acta de la licitación en el Portal, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, dicho proceso en el Portal.

1.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal liberándose automáticamente las ofertas en el plazo señalado en la programación dada por el portal y **NO requiere la presencia de los oferentes.**

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de **TODOS** los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Se aceptarán como solicitudes de aclaración a las Bases, solamente aquellas remitidas mediante la funcionalidad de Preguntas y Respuestas en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las condiciones en ella establecidas. Las fechas topes de recepción de consultas y despacho de respuestas se indican en la ficha de la adquisición, apartado "fechas", de la página Web respectiva.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes Bases y obligarán a los proponentes incorporarlas dentro de su oferta.

Con todo, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva la facultad de introducir modificaciones a las presentes bases hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones podrán referirse a todo tipo de aspectos técnicos y administrativos, a prórrogas o suspensiones de plazo o cualquier otra índole, relevantes para el desarrollo de la licitación y la posterior ejecución de los servicios. En este caso, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva la facultad de rectificar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación, conforme a las exigencias señaladas en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.

3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS

3.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) Las ofertas (anexos del N°1 al N°4) deben emanar de quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- b) Toda la documentación y anexos de la presente Licitación, deberán ser ingresadas al Portal dentro del plazo señalado, de lo contrario, no serán considerados en el proceso de licitación, salvo lo señalado en el Artículo 62, numeral 2 del D.S. de Hacienda 250/04.
- c) El oferente deberá presentar su oferta con \$1.- en el Portal Mercado Publico, sin embargo, deberá detallar los precios netos de cada servicio estandarizado en el Anexo N°2.
- d) Los oferentes que se unen temporalmente para presentar ofertas, determinaran qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación señalada en el numeral 1.3 de estas bases, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma (Art. 67, inciso 5°, D.S. de Hacienda 250/04).
- e) Los archivos de cada oferente que se encuentren subidos en el portal, serán descargados al momento de la apertura electrónica de las ofertas, por ende se solicita identificar los archivos de los anexos con los nombres señalados en estas bases, con el fin de facilitar el proceso.
- f) Las ofertas deberán considerar los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases de licitación. Serán de exclusivo cargo de los oferentes todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de los antecedentes exigidos en las Bases, no siendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en ningún caso, responsable de éstos.
- g) Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.
- h) Las ofertas y sus antecedentes NO podrán ser confeccionados en forma manuscrita y deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL, sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés u otro.
- i) En la etapa de Apertura Electrónica, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena recibirá todas las ofertas ingresadas al Portal, las que serán derivadas a la Comisión Evaluadora o revisores de ofertas, que deberán verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y especificaciones técnicas.
- j) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de Inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.

3.1.1. Documentos Administrativos

La oferta Administrativa tiene relación con presentar la siguiente documentación:

- Anexo N°1, Declaración Jurada Simple

Los participantes, a fin de acreditar que no se encuentran afectados a las inhabilidades estipuladas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, deberán presentar una Declaración Jurada

Simple, conforme al modelo Anexo N°1, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.

- Anexo N°4, Declaración Jurada Simple

Los adjudicatario, a fin de acreditar que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, deberá presentar una Declaración Jurada Simple, conforme al modelo en Anexo N°4, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.

3.1.2. Documentos Técnicos

- Anexo N°3, Anexo Técnico

Los Participantes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo al modelo en Anexo N°3, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.

3.1.3. Documentos Económicos

- Anexo N°2, Anexo Económico

Los Participantes deberán presentar sus ofertas económicas de acuerdo al modelo en Anexo N°2, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.

Para lo anterior los oferentes, antes de elaborar y presentar sus ofertas deberán:

- a) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- b) Examinar rigurosamente el contenido de las presentes Bases de la Licitación Pública y de las normas que la regulan, a fin de solicitar las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- c) Conocer el procedimiento, plazos y fechas, de obtención de información e ingreso de ofertas en el portal.

3.2. EXCEPCIÓN

Sólo excepcionalmente se podrán ingresar fuera del Portal las Ofertas, cuando la plataforma www.mercadopublico.cl o alguna de sus funcionalidades se encuentren parcial o totalmente fuera de servicio durante el proceso de licitación y por un período mayor a 24 horas corridas anteriores a la fecha de cierre, el Oferente podrá ejecutar el proceso o etapa fuera del sitio señalado, para lo cual deberá solicitar el certificado que acredita la caída del portal, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Adjuntado el mencionado certificado, el Oferente podrá presentar su Oferta Técnica y Económica en la oficina de partes del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en sobre caratulado "Licitación Pública: Nombre de la Licitación. Oferta Técnica y Económica", según corresponda, y antes de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas estipulada en estas Bases.

Será la Dirección de Compras y Contratación Pública, quien acreditará caídas del sistema que prolonguen por más de 24 horas seguidas, las que podrán ser consideradas, a juicio del SERVIU, causal suficiente para ejecutar el proceso o etapa del mismo fuera del portal.

4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto

Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

N°	FACTORES	PONDERACIÓN
a)	Precio	30%
b)	Calidad y cantidad de equipos	20%
c)	Ubicación del oferente	20%
d)	Condiciones de empleo y remuneración	10%
e)	Plazos de entrega	20%
TOTAL		100%

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

CALCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>a. Oferta Económica (30 puntos)</p> <p>Se aplicará la relación que a continuación se indica.</p> $X = (P1 * X \text{ máx.}) / P2$ <p>X : Puntaje a asignar a la oferta económica analizada. P1 : Menor PRECIO ofertado. P2 : PRECIO de la oferta comparada. X máx. : Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 30 puntos.</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p> <p>Para el cálculo del precio oferta, se considerará como la sumatoria de cada uno de los precios de los servicios solicitados, detallados en el Anexo N°2.</p>
<p>b. Calidad y cantidad de equipos (20 puntos)</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>
<p>b.1 Calidad y Cantidad de equipos (10 puntos)</p> <p>La comisión evaluadora analizará la calidad y cantidad de equipos a través de lo indicado en el Anexo 3, otorgándole puntaje al oferente de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Más de tres equipos año 2018 en adelante = 10 puntos Entre 3 y 5 equipos sin importar el año = 5 puntos Entre 1 y 2 equipos sin importar el año = 2 puntos No presenta listado = 0 puntos</p>	<p>El oferente deberá informar en el Anexo 3 año de cada equipo, y si cuentan con el sello "Energy Star" o equivalente respaldando esta información.</p>
<p>b.2 Eficiencia Energética (5 puntos)</p> <p>La comisión evaluadora analizará la eficiencia energética de los equipos ofertados a través de lo indicado en el Anexo 3, otorgándole puntaje al oferente de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Cumple con norma de consumo clase A = 5 puntos Cumple con norma de consumo clase B = 3 puntos Cumple con norma de consumo clase C = 1 punto No cumple con normas de consumo clase A, B O C o No presenta información = 0 puntos</p>	<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p> <p>El oferente deberá informar en el Anexo 3 la norma de consumo de cada equipo ofertado.</p>

b.3 Sello "Energy Star" o equivalente (5 puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>La comisión evaluadora otorgará puntaje a los equipos que posean el sello "Energy Star" o equivalente según de los equipos ofertados a través de lo indicado en el Anexo 3, otorgándole puntaje al oferente de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	
<p>Sobre el 50 % de los equipos ofertados poseen sello "Energy Star" o equivalente = 5 puntos</p> <p>Más del 30 % o equivalente de los equipos ofertados poseen sello "Energy Star" = 3 puntos</p> <p>Menos del 30 % de los equipos ofertados poseen sello "Energy Star" o equivalente = 0 puntos</p>	<p>El oferente deberá informar en el Anexo 3 fotografía o ficha técnica de los equipos ofertados.</p>
c. Ubicación del oferente (20 puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>La comisión evaluadora analizará la cercanía del lugar de operación del servicio ofertado a través de lo indicado en el Anexo 3, otorgándole puntaje al oferente de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	
<p>Oferta una distancia inferior a 200 metros = 20 puntos</p> <p>Oferta una distancia entre 400 y 201 metros = 16 puntos</p> <p>Oferta una distancia entre 600 y 401 metros = 12 puntos</p> <p>Oferta una distancia entre 800 y 601 metros = 8 puntos</p> <p>Oferta una distancia entre 1000 y 801 metros = 4 puntos</p> <p>No informa distancia o es mayor a 1000 metros = 0 puntos</p>	<p>El oferente deberá informar en el Anexo 3 la ubicación del lugar de operación ofertado.</p>
d. Condiciones de empleo y remuneración (10 puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Obtendrá mayor ponderación en este criterio el oferente que presente mayor cantidad de contratos de duración indefinida del personal que prestará el servicio en el lugar de operación ofertado de acuerdo a la siguiente tabla:</p>	
<p>Sobre el 80 % del personal tiene contrato indefinido = 10 puntos</p> <p>Más del 50 % del personal tiene contrato indefinido = 5 puntos</p> <p>No informa o menos del 30 % del personal tiene contrato indefinido = 0 puntos</p>	<p>El oferente deberá adjuntar los contratos del personal que prestará el servicio en el lugar de operación ofertado.</p>
e. Plazos de entrega (20 puntos)	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$Puntaje = (\text{Tiempo mínimo ofertado} / \text{Tiempo oferta}) * 20$</p>	<p>Según lo informado por el oferente en el punto 4 del Anexo 3.</p>

NOTA:

1. *Los documentos presentados deben ser legibles (No se contabilizarán aquellos documentos ilegibles).*
2. *No se contabilizará la presentación de cualquier otro medio de verificación que no sea el descrito en este criterio de evaluación.*

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva el derecho de verificar la veracidad de los antecedentes presentados por los oferentes en respaldo de sus propuestas.

La evaluación resultante se contendrá en un acta levantada al efecto, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación. En dicha acta se informará la evaluación de las ofertas y seleccionará la oferta mejor calificada para su adjudicación o, en su caso, se



propondrá declarar desierto el proceso.

Cabe señalar que las puntuaciones serán expresadas en números enteros sin decimales, ni aproximaciones.

5. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATES

En caso de empates, la primera variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Condiciones de empleo y remuneración".

Si la situación de empate persiste, la segunda variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Ubicación del oferente" y de persistir la situación de empate en último caso se considerará el criterio "Plazos de entrega".

6. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

Por consiguiente, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a cualquiera de los oferentes que hayan presentado sus ofertas en tiempo y forma, así como de rechazarlas todas o desestimarlas todas, declarar desierta la licitación si no se presenta ningún oferente, o bien, aceptar cualquiera de ellas aun cuando no ofrezca el precio más bajo, todo ello cuando convenga a los intereses del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo dispuesto en los criterios de evaluación. Por su parte, todas las circunstancias anteriormente señaladas deberán constar en resolución fundada, y en ningún caso darán derecho al pago de indemnización.

En caso de desistirse de su oferta el proveedor adjudicado, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva, a su vez, el derecho de adjudicar a otro proponente.

7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

7.1. ADJUDICACIÓN

Luego de revisada por la Comisión Evaluadora y, según proponga en acta de evaluación, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena sugerirá al Director la propuesta que califique como la más conveniente, para su adjudicación de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

7.2. NOTIFICACIÓN

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

7.3. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES

En el caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

8. CONTRATO

El precio de los servicios a ofertar a través de las presentes Bases será siempre expresado en pesos chilenos.

8.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La empresa adjudicataria deberá tener publicado en el portal los siguientes antecedentes:

- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica postulante, y sus eventuales modificaciones, y si se tratare de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, deberá adjuntarse, además, copia del extracto de la escritura social, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de su publicación en el Diario Oficial. En el caso que hubiera modificaciones al pacto social original, también deberá cumplirse con la exigencia anterior. Para el evento que postulen otras personas jurídicas, se adjuntará la documentación que la normativa legal pertinente exija para obtener su personalidad jurídica.
- Certificado de vigencia de la respectiva entidad, emitido por la autoridad competente, con una antigüedad de emisión de no más de tres meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. A modo de ejemplo: certificados de vigencia emitidos por el Registro de Comercio, tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, colectivas o anónimas.

8.2. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Estimación en base a	: Precio Referencial
Monto Total Estimado	: \$5.498.642 (monto total, impuesto incluido)
Moneda	: Peso Chileno
Duración de Contrato	: 01/02/2022 al 31/01/2025 (36 meses)
Modalidad de Pago de Contrato	: Mensual
Financiamiento	: Sectorial

El Monto Total Estimado no implica necesariamente que se invierta todo el presupuesto en el lapso de los tres años del contrato, toda vez que solo se generará Orden de Trabajo por cada vez que se requiera del servicio.

8.3. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se entenderá y formarán parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, incluidos sus Anexos;
- b) La Ley N° 19.886 y su Reglamento D.S. 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) Las aclaratorias, si las hubiere;
- d) La Oferta Técnica y Económica del Adjudicatario.

8.4. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una vigencia de 36 meses, desde el 01/02/2022 al 31/01/2025.

Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada junto a cada factura.

8.5. PRORROGA DEL CONTRATO

En caso que el nuevo proceso de compras no este perfeccionado al término del presente contrato y debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio funcionando, este se podría prorrogar de común acuerdo de las partes, mientras esté en condiciones de operar el nuevo contrato. Esta prórroga en ningún caso puede ser superior a la vigencia del contrato original y será en los mismos términos y condiciones de éste. En este caso, el proveedor deberá, además, presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato por dicha prórroga, la que deberá cumplir con las mismas exigencias y condiciones establecidas para la garantía solicitada inicialmente.



La nueva garantía deberá ser presentada hasta el 5° día hábil, contado desde la tramitación de la resolución que autoriza la prórroga, con una fecha de vencimiento de 60 días corridos posteriores a la fecha de término de la prórroga.

8.6. ACCIDENTES PERSONALES:

El adjudicatario y/o su personal a cargo deberán afiliarse a una mutualidad a fin de contar con el seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, debiendo permanecer vigente durante todo el periodo del contrato. Deberá afiliarse al momento de comenzar a ejercer sus labores, y hasta la finalización del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza que sufra, con motivo del servicio que se contrata, será de exclusiva responsabilidad del contratado, no pudiendo solicitar al servicio indemnización alguna por lo ocurrido, por lo que tendrá que tomar las consideraciones necesarias para que esto no ocurra.

8.7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, será evaluada e informada por la Unidad de Servicios Generales, sin perjuicio de los informes que se pudieran recibir de las distintas dependencias de este SERVIU.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) La entrega disconforme de los servicios según lo establecido en las presentes bases y futuro contrato, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- g) Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- h) Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- i) La cesión total o parcial del contrato a terceros.

8.8. DOMICILIO

Para todos los efectos del Contrato a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante legal, deberá fijar domicilio en la ciudad de Punta Arenas, prorrogando la competencia ante sus Tribunales ordinarios de justicia.



8.9. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Dado que el servicio al cual se refiere la presente licitación considerará la capacidad e idoneidad del adjudicatario, queda expresamente prohibido a la empresa adjudicada subcontratar el servicio solicitado en esta licitación.

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

- Dar fiel y oportuno cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adjudicación. Proveyendo al 01/02/2020 de los productos y servicios materia de ella, en conformidad a las disposiciones contenidas en los documentos esenciales de la licitación;
- No será causal eximente del cumplimiento del contrato por parte del contratista, el hecho de que su personal se declare en huelga. En este caso, el contratista arbitrará oportunamente las medidas para que la entrega de los servicios se efectúe a pesar de la huelga.

9.1. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- a) **EL CONTRATISTA** y su personal, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes (activos de información en general), reservados o no, a los que tengan acceso durante el desarrollo de la prestación del servicio o con ocasión de éste, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su finalización.
- b) **EL CONTRATISTA**, durante su gestión y mientras dure el presente contrato, debe cumplir las normas, procedimientos y las Políticas de Seguridad de la Información que se encuentren vigentes en el MINVU, las cuales se encuentran publicadas en el portal WEB del MINVU: <https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion/>
- c) Para estos efectos, la información Confidencial comprende todo tipo de información y/o idea de cualquier especie, tangible o intangible a las que el **CONTRATISTA** pueda tener acceso con motivo u ocasión de las labores que realicen en el MINVU y toda aquella información cuya divulgación o revelación no autorizada pueda causar daño a los intereses del MINVU, o de terceros, aun cuando dicha información no haya sido definida expresamente como confidencial.
- d) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes, en el caso de que no se cumplan las condiciones de confidencialidad y seguridad de la información señalada.
- e) En el caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad aquí establecida, tanto por el **CONTRATISTA** como por sus trabajadores o por cualquiera de las personas con las cuales éste se relacione para la prestación del servicio que se contrata, SERVIU dará término anticipado al presente contrato sin perjuicio de ejercer además las acciones legales que correspondan.

10. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios adquiridos mediante el presente proceso de licitación, se efectuará mensualmente, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la factura respectiva la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o al correo jxhernandez@minvu.cl. No obstante, los documentos a presentar por el proveedor adjudicado para cancelarle el mes por los servicios prestados son:

- Orden de compra emitida a través del portal mercado público.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales extendido por la Dirección del Trabajo (Formulario F30-1).
- Factura emitida por el proveedor, (el servicio se guarda el derecho de consultar al SII si está autorizada).



11. GARANTÍA

Notificada la adjudicación, y dentro de los siete días hábiles siguientes a esto, se procederá a firmar el contrato con la adjudicataria. Si la empresa seleccionada no concurriera a la firma del contrato dentro de dicho plazo, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en tal caso aceptar la oferta de otro proponente o dejar sin efecto la licitación.

La suscripción del contrato se hará previa constitución de una garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la que deberá corresponder al 10% del monto adjudicado. Con fecha de vencimiento a lo menos sesenta días corridos después de la fecha de término del contrato, la que deberá ser entregada dos días antes de la firma del respectivo, pagadera a la vista.

Dicha caución deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas, por medio de **cualquier instrumento** que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva (vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo, etc.), y entregarse de forma física en la Oficina de Partes SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicada en Croacia N°722, Punta Arenas, o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta caución deberá ser tomada por el propio oferente y ser extendida a favor del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y deberá tener una vigencia que exceda en 60 días el término del contrato, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable. En el evento de la renovación del contrato, la adjudicataria deberá entregar una nueva caución que exceda en 60 días corridos la vigencia del nuevo plazo y así sucesivamente. Dicha garantía deberá ser entregada con una antelación de 5 días a la fecha de cualquiera de sus prórrogas.

La garantía que caucione el cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a la adjudicataria sólo una vez terminada la vigencia de ésta y habiéndose prestado el servicio a entera satisfacción del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y en caso de renovación del contrato se procederá de igual manera con las nuevas garantías otorgadas por la empresa adjudicataria.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para Garantizar el Cumplimiento de la Adquisición 638-4-LE22 y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario" y será ejecutable en caso de no dar cumplimiento a alguno de los términos establecidos en los documentos detallados anteriormente.

En el evento de incumplimiento por la adjudicataria de las obligaciones que imponen estas bases de licitación y/o el contrato respectivo, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá hacer efectiva, sin más trámite, la garantía bancaria otorgada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que le correspondan. Asimismo, podrá hacerse efectiva la citada caución para responder por los perjuicios que pudieran causar los operarios de la empresa a los bienes del Servicio, con ocasión de la prestación del servicio, salvo causa justificada, calificada exclusivamente por SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, lo que no da derecho a ningún tipo de indemnización a la empresa que haya incurrido en el incumplimiento o en el perjuicio.

11.1. FORMA Y OPORTUNIDAD DE RESTITUCIÓN

En la Tesorería del SERVIU, de 9 a 12 horas presentando un poder simple para este efecto.

Será requisito para la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que se acredite el cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales.

12. MULTAS

Cada vez que el contratante incurra en los incumplimientos definidos en el presente pliego de condiciones, SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá aplicar administrativamente multas, salvo que sea debido a casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser justificados por la empresa contratada ante el SERVIU Región de Magallanes y



de la Antártica Chilena.

12.1. SANCIONES POR ATRASO

El incumplimiento de las prestaciones de servicio, se multará con un 0,5% del valor total de la oferta aceptada, impuestos incluidos por cada 24 horas de atraso en la entrega del servicio.

12.2. INCUMPLIMIENTO DE SERVICIO OFERTADO NO DISPONIBLE

El incumplimiento de las prestaciones de servicio que hayan sido ofertadas y que no se encuentren disponibles al momento de solicitarlas, se multará con un 0,5% del valor total de la oferta aceptada, por evento.

12.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas podrán ser descontadas del estado de pago más próximo, mediante la deducción del monto del pago en la orden de compra más próxima a emitir por el servicio.

13. CONTRAPARTE DEL CONTRATO

La contraparte operativa encargada de la ejecución del contrato será el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, del SERVIU, o quien le subrogue.

14. TRASPASO

Bajo ninguna circunstancia, la persona o Entidad Contratada podrá efectuar el traspaso total o parcial del contrato a terceros, salvo expresa autorización por escrito del Director del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere la contratación del servicio de fotocopiado, ploteo de planos, digitalización y otros, cuyo principal objetivo es contar con una empresa que realice trabajos de gran volumen de los distintos tipos de documentos asociados a proyectos, debido a que la institución no cuenta con la tecnología suficiente para atender todos los requerimientos de cada departamento, unidad y área. La contratación se realiza de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2. SERVICIO REQUERIDO

Los servicios requeridos por el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena son los siguientes:

- Fotocopias
- Encuadernación con tapa mica
- Copias y fotocopias de planos
- Ploteo de planos
- Digitalización de documentos
- Atención al cliente

3. MODALIDAD DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- a) Cada una de los Departamentos del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, podrá emitir una Orden de Trabajo al oferente adjudicado, cada vez que se requiera un servicio, completando todos los datos del respectivo talonario.
- b) El oferente adjudicado deberá ejecutar los servicios solicitados de acuerdo a Orden de Trabajo emitida, generando una guía de despacho que contenga las OT recepcionadas.

- c) Al finalizar cada mes calendario el adjudicatario deberá presentar las guías de despacho, respaldadas por las Órdenes de Trabajo recibidas, en la Unidad de Servicios Generales para su revisión.
 - d) El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena emitirá la Orden de Compra correspondiente a través del portal.
 - e) El adjudicatario deberá aceptar la respectiva orden de compra en la plataforma Mercado Publico y emitir la factura correspondiente.
- III. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto año 2022 Ítem 22, Asignación Presupuestaria, 22.07.002 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN.
- IV. Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuesta a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL



[Handwritten Signature]
DUBALIO PÉREZ RUIZ

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

SS.GG. N°17

Adm. Y Fin. N°17

DPR/MHP/DG/PMTO.-

DISTRIBUCIÓN

- Servicios Generales (1)
- Oficina de Partes (1)



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la licitación pública ID 638-4-LE22 declara bajo juramento que:

- El oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena por los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas,
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Que no ha sido condenado en relación a lo previsto en los artículos 8º y 10º de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20393.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del _____.

NOTA: Esta carta deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO N° 02: OFERTA ECONÓMICA ID 638-4-LE22

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL : _____
 RUT : _____
 DIRECCIÓN : _____
 REPRESENTANTE LEGAL : _____
 RUT : _____
 CONTACTO COMERCIAL : _____
 TELÉFONO : _____
 E-MAIL : _____

2. VALIDEZ DE LA OFERTA: _____ días (mínimo 60 días corridos)

3. VALOR NETO DE LA OFERTA \$ _____
 IVA + \$ _____
MONTO TOTAL \$ _____

FOTOCOPIADO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
FOTOCOPIAS		
BLANCO Y NEGRO		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	
AMPLIACIÓN CARTA Y OFICIO	Unidad	
REDUCCIÓN CARTA Y OFICIO	Unidad	
AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DOBLE CARTA	Unidad	
A COLOR		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	
ENCUADERNACION CON TAPA MICA		
HASTA 50 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 50 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
HASTA 100 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 100 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
HASTA 150 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 150 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
HASTA 200 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 200 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
HASTA 300 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 300 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
HASTA 400 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
HASTA 400 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
MAS DE 400 HOJAS - TAMAÑO CARTA	Unidad	
MAS DE 400 HOJAS - TAMAÑO OFICIO	Unidad	
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE		
MENSAJERIA (RETIRO DE ANTECEDENTES)		
LEGAJADO		
COMPAGINADO Y CORCHETEADO		

REPRODUCCIÓN DE PLANOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
COPIA Y FOTOCOPIA DE PLANOS		
EN SENSIBILIZADO		
COPIAS EN POLIESTER: 0,60	Metro Lineal	
COPIAS EN POLIESTER: 0,90	Metro Lineal	

FOTOCOPIA DE PLANOS		
EN BOND HASTA 0,80 CMS. DE ANCHO	Metro Lineal	
EN BOND HASTA 0,91 CMS. DE ANCHO	Metro Lineal	
PLOTTEO DE PLANOS		
BLANCO Y NEGRO EN:		
PAPEL BOND		
FORMATO LIBRE ANCHO 0,60 Mts.	Metro Lineal	
FORMATO LIBRE ANCHO 0,90 Mts.	Metro Lineal	
PAPEL DIAMANTE		
FORMATO LIBRE ANCHO 0,60 Mts.	Metro Lineal	
FORMATO LIBRE ANCHO 0,90 Mts.	Metro Lineal	
A COLOR EN:		
PAPEL BOND		
FORMATO LIBRE ANCHO 0,60 Mts.	Metro Lineal	
FORMATO LIBRE ANCHO 0,90 Mts.	Metro Lineal	
PAPEL DIAMANTE		
FORMATO LIBRE ANCHO 0,60 Mts.	Metro Lineal	
FORMATO LIBRE ANCHO 0,90 Mts.	Metro Lineal	
SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE		
MENSAJERIA (RETIRO DE ANTECEDENTES)		
DOBLADO DE PLANOS		
ENFUNDADO DE PLANOS		
COMPAGINADO		
LEGAJADO		

DIGITALIZACIÓN

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
DOCUMENTOS		
BLANCO Y NEGRO		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	

A COLOR		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	

PLANOS		
BLANCO Y NEGRO		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	
A COLOR		
TAMAÑO CARTA	Unidad	
TAMAÑO OFICIO	Unidad	
TAMAÑO DOBLE CARTA	Unidad	
DIGITALIZACION DE PLANOS		
BLANCO Y NEGRO	Metro Lineal	
COLOR	Metro Lineal	

DESCUENTO POR VOLUMEN EN DIGITALIZACIÓN		
DIGITALIZACIÓN SOBRE XXX DOCUMENTOS	Porcentaje	

PLASTIFICADO DE PLANOS		
EN BOND HASTA 0,80 CMS. DE ANCHO	Metro Lineal	
EN BOND HASTA 0,91 CMS. DE ANCHO	Metro Lineal	

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE		
MENSAJERIA (RETIRO DE ANTECEDENTES)		
COMPAGINADO DE DOCUMENTOS DIGITAL		

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del _____.

NOTA: Esta carta deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO N° 03: OFERTA TÉCNICA ID 638-4-LE22

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
REPRESENTANTE LEGAL	:	_____
RUT	:	_____
CONTACTO COMERCIAL	:	_____
TELEFONO	:	_____
e - mail	:	_____

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, EQUIPAMIENTO Y CALIDAD DE LOS MISMOS. SE SOLICITA INDICAR AÑO, MARCA Y MODELO DE CADA EQUIPO, SI CUENTAN CON EL SELLO "ENERGY STAR" O EQUIVALENTE RESPALDANDO ESTA INFORMACIÓN CON LA FACTURA DE ADQUISICIÓN Y FICHA DEL PRODUCTO O FOTOGRAFÍA. ADEMÁS DE LA NORMA DE CONSUMO QUE TIENE CADA EQUIPO.

3. EXPERIENCIA

DETALLAR NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO OFRECIDO Y SU EXPERIENCIA EN EL RUBRO.

4. PLAZO DE ENTREGA

INDICAR EN **CANTIDAD DE HORAS** EL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO

5. UBICACIÓN

INDICAR LA UBICACIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL OFERENTE ADJUDICADO.

6. SERVICIO POST VENTA

INDICAR SERVICIO OFERTADO

7. ANTECEDENTES LEGALES

INDICAR SI LOS ANTECEDENTES LEGALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA QUE ESTA OFERTANDO, ESTÁN DISPONIBLES EN CHILEPROVEEDORES O ESTARÁN ADJUNTOS CON LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESENTE OFERTA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del _____.

NOTA: Esta carta deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

2 5 14

ANEXO N° 04: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la licitación pública ID 638-4-LE22 declara bajo juramento que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En _____, a ____ de _____ del _____.

NOTA: Esta carta deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.